



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05618 /22
Ciudad de México, a 08 de julio de 2022

C. Carlos Agustín Eguibar Rivero.

Titular del PIMVS Zoológico Mi Mascota

TEL:

E-M:

PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 05 de julio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 06 de julio del año en curso, al que se le asignó el número de bitácora 09/OX-0162/07/22, medio por el cual presenta solicitud de *Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados Modalidad A: De ejemplares de especies que se Distribuyen de Manera Natural en el Territorio Nacional*, para 05 *Tayassu pecari* (Pecarí de Labios Blancos), sin sexar, marcaje muesca 37 al 41, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **ZOOLOGICO MI MASCOTA**, con registro **DGVS-PIMVS-ZOO-P-0113-PUE/10**.

Al respecto, le informo que se revisó la información presentada y de ello se desprendió que la solicitud de *aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados; Modalidad A: De ejemplares de especies que se Distribuyen de Manera Natural en el Territorio Nacional* resulta **no procedente**, debido a lo siguiente:

- Que la subespecie ***Tayassu pecari ringens*** (Pecarí de Labios Blanco) está listada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, *Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo*, y sus Modificaciones; dado lo anterior, **deberá determinar la subespecie** a la que pertenecen los ejemplares a aprovechar y de tratarse de ***Tayassu pecari ringens*** deberá presentar la solicitud en el formato FF-SEMARNAT-014, correspondiente al trámite de *Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados. Modalidad A: De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional*, cuyo formato y requisitos pueden ser consultados en la siguiente liga, lo anterior de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/aprovechamiento-extractivo-de-ejemplares-partes-o-derivados-de-especies-silvestres-distribuidos-de-manera-natural-en-el-territorio-nacional/SEMARNAT428>

Página 1 de 2



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05618 /22
Ciudad de México, a 08 de julio de 2022

Artículo 12. Las personas que pretendan realizar cualquier actividad relacionada con hábitat, especies, partes o derivados de vida silvestre y que conforme a la Ley requieran licencia, permiso o autorización de la Secretaría, presentarán la solicitud correspondiente en los formatos que para tal efecto establezca la Secretaría, los cuales deberán contener:

...

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9º Fracciones XII; 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

C.c.e.p. -Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-copias.sgpa@semarnat.gob.mx
-C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx.
-C. María Elizabeth Pérez Castillo.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Puebla.- maria.perez@profepa.gob.mx
-C. Fernando Silva Triste.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla.- fernando.silva@semarnat.gob.mx.
-C. Karina Velázquez Muñoz.- Jefa del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla.- karina.velazquez@semarnat.gob.mx.
-Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Minutario
Archivo (09/OX-0162/07/22)

D: ZOOLÓGICO MI MASCOTA / 09-OX-0162-07-22_Zool. Mi Mascota No procede.

JFJO/AJGB/ELPC/LAMS

